



CONGRESISTA HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROYECTO DE LEY Nro.



LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE
POMABAMBA, EN EL DISTRITO Y
PROVINCIA DE POMABAMBA,
REGIÓN ANCASH

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Somos Perú**, a iniciativa del Congresista **HÉCTOR VALER PINTO** representante de Lima Metropolitana, ejerciendo el derecho de Iniciativa Legislativa que le confieren los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el Artículo 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE POMABAMBA,
EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ANCASH**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba (UNAP), en el distrito y provincia de Pomabamba, en la región Ancash, destinada a la formación profesional en ciencia, tecnología, ganadería, agricultura, turismo y afines.

Artículo 2. Creación de la Universidad

Se crea la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba con personería jurídica de derecho público interno, con sede ubicada en el distrito y provincia de

Pomabamba, región Ancash, con autonomía plena en los ámbitos académico, normativo, administrativo, económico y financiero, en concordancia con lo postulado en la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 28044, Ley General de Educación.

Artículo 3. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba, ampliar y fortalecer las oportunidades de acceso a la educación superior universitaria, garantizando que mujeres y hombres de la provincia de Pomabamba y zonas aledañas puedan formarse profesionalmente en condiciones de equidad e inclusión.

Artículo 4. Régimen académico

La Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba, establece diversos departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y de posgrado, los cuales serán determinados y ratificados en el momento de la puesta en marcha de su sistema académico institucional.

Artículo 5. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba ofrece las siguientes carreras profesionales:

- a. Ingeniería Ambiental y Forestal
- b. Ingeniería metalúrgica
- c. Ingeniería geológica
- d. Ingeniería química
- e. Ingeniería hidrológica
- f. Ingeniería Agroindustrial
- g. Ingeniería Agronómica y Agrícola
- h. Industrias Alimentarias
- i. Ingeniería Civil
- j. Meteorología y Gestión de Riesgos Climáticos
- k. Medicina Veterinaria y Zootecnia
- l. Educación

- m. Ecoturismo y hotelería
- n. Antropología y Arqueología
- o. Economía
- p. Contabilidad

La universidad tendrá la capacidad de expandir y diversificar su oferta de educación de acuerdo con las necesidades y oportunidades del entorno local, regional y hasta nacional. Esto implicará priorizar la capacitación en sectores estratégicos que ayuden a disminuir las desigualdades sociales y económicas, así como a potenciar la competitividad y el progreso de la provincia de Pomabamba, además de las provincias de Mariscal Luzuriaga y Sihuas; y, de la región Ancash en su conjunto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

La puesta en marcha e implementación progresiva de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba se realiza con fondos propios, herencias, donaciones, y transferencias de otros entes de carácter privado o público. Así como, también los recursos necesarios y graduales presupuestado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación, dispone la conformación de la Comisión Organizadora, la cual será responsable de gestionar el proceso de implementación institucional, administrativa y académica de la universidad.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba se ajustará a las directrices postuladas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas conexas, para conseguir el licenciamiento.

Lima, febrero 2026



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2026 16:45:36-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2026 13:13:13-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2026 11:26:02-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2026 11:37:42-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2026 14:03:24-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2026 14:38:53-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2026 09:33:52-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2026 11:38:08-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

I.1. Información geográfica y demográfica del departamento de Ancash

El departamento de Ancash se sitúa en la región centro – occidental del territorio peruano, la cual comprende una zona geográfica integrada por costa y sierra; que limita por el norte con el departamento de La Libertad; por el este con el departamento de Huánuco; por el sur con el departamento de Lima; y, por el oeste con el Océano Pacífico; conforme puede observarse del mapa que se muestra a continuación:



En el Compendio Estadístico - Ancash 2024, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el cual contiene los datos de superficie y

población censada del último censo nacional realizado en el 2017¹, se consigna que el departamento de Áncash ocupa un territorio de 35 889,91 km², y tiene una población de 1 083,519 habitantes.

De conformidad con el cuadro de número provincias y distritos, así como el listado de provincias y distritos censados del referido Compendio Estadístico - Ancash 2024², el departamento de Ancash está conformado por veinte (20) provincias y ciento sesenta y seis (166) distritos, que se distribuyen de la siguiente manera:

PROVINCIA	CAPITAL	DISTRITOS
Antonio Raymondi	Llamellín	6
Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	3
Huari	Huari	16
Pomabamba	Pomabamba	4
Sihuas	Sihuas	10
Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	8
Asunción	Chacas	2
Pallasca	Cabana	11
Corongo	Corongo	7
Huaraz	Huaraz	12
Aija	Aija	5
Bolognesi	Chiquian	15
Carhuaz	Carhuaz	11
Casma	Casma	4
Huarmey	Huarmey	5
Huaylas	Caraz	10
Recuay	Recuay	10
Santa	Chimbote	9

¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7796070/6581414-compendio-estadistico-ancash-2024.pdf?v=1742392170> (pág. 18)

² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7796070/6581414-compendio-estadistico-ancash-2024.pdf?v=1742392170> (pág. 17 - 22)

Yungay	Yungay	8
Ocros	Ocros	10
TOTAL		166

I.2. Información geográfica del Callejón de Conchucos

En el departamento de Ancash, se encuentra ubicado el Callejón de Conchucos, específicamente en la vertiente oriental de la Cordillera Blanca, dentro de la cuenca hidrográfica del río Marañón. Esta zona geográfica está integrada por siete (7) provincias: Huari (Huari), Pomabamba (Pomabamba), Sihuas (Sihuas), Mariscal Luzuriaga (Piscobamba), Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis), Asunción (Chacas) y Antonio Raymondi (Llamellín), las que se encuentran conformadas por cuarenta y nueve (49) distritos, según el cuadro que antecede.

De acuerdo con el mencionado Compendio Estadístico - Ancash 2024³, los distritos del Callejón de Conchucos, en su conjunto abarcan una extensión de 7 587,02 km², cuyas superficies se encuentran distribuidas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	DISTRITOS	SUPERFICIE
Antonio Raymondi	6	561,61 km ²
Carlos Fermín Fitzcarrald	3	624,25 km ²
Huari	16	2 771,90 km ²
Pomabamba	4	914,05 km ²
Sihuas	10	1 455,97 km ²
Mariscal Luzuriaga	8	730,58 km ²
Asunción	2	528,66 km ²
TOTAL	49	7 587,02 km²

³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7796070/6581414-compendio-estadistico-ancash-2024.pdf?v=1742392170> (pág. 96-97)

A partir de ello, los distritos del Callejón de Conchucos, constituyen el 29.51% del total de distritos del departamento de Ancash, el cual abarca una superficie equivalente al 21.13% de toda la extensión departamental; lo que representa casi la tercera parte de los gobiernos locales y, un poco más de la quinta parte de toda la población de la región Ancash.

I.3. Información demográfica del Callejón de Conchucos

El Callejón de Conchucos, según las proyecciones de población total a nivel distrital al 30 de junio de 2023⁴, validadas y actualizadas por el INEI, comprendía un total de 176,295 habitantes, distribuidos en las siete (7) provincias, conforme se observa del siguiente cuadro:

PROVINCIA	POBLACIÓN - 2023
Sihuas	27,756 habs.
Pomabamba	26,003 habs.
Mariscal Luzuriaga	21,136 habs.
Carlos Fermin Fitzcarrald	17,591 habs.
Huari	63,385 habs.
Antonio Raymondi	13,108 habs.
Asunción	7,316 habs.
TOTAL	176,295 habs.

En el citado Compendio Estadístico - Ancash 2024, se presenta un cuadro de alumnos matriculados en el sistema educativo por modalidad y nivel⁵, del cual se aprecia que la población estudiantil en el nivel secundaria de la

⁴ [6894980-peru-poblacion-total-proyectada-al-30-de-junio-de-cada-ano-según-departamento-provincia-y-distributo-2018-2026.xlsx](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7796070/6581414-compendio-estadistico-ancash-distributo-2018-2026.xlsx)

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7796070/6581414-compendio-estadistico-ancash-2024.pdf?v=1742392170> (pág. 188-189)

modalidad básica regular al año 2023, en las siete (7) provincias del Callejón de Conchucos, ascendía a un total de 20,945 alumnos, los que estaban distribuidos de la siguiente forma:

PROVINCIA	ALUMNOS - 2023
Sihuas	3,031
Pomabamba	3,631
Mariscal Luzuriaga	2,454
Carlos Fermin Fitzcarrald	1,836
Huari	6,793
Antonio Raymondi	1,901
Asunción	1,299
TOTAL	20,945

A partir de ello, la población estudiantil de nivel secundaria del Callejón de Conchucos, al año 2023, alcanzaba una población de 20,945 alumnos, la cual representaba el 11.88% del total de la población de las provincias que conforman el mismo; segmento que representa un núcleo poblacional significativo para acceder a la educación universitaria.

I.4. Oferta educativa en el Callejón de Conchucos

En el Callejón de Conchucos, mediante la Ley 32224, publicada el 31 de diciembre de 2024, en el diario oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma del Distrito de San Marcos, cuya sede se encuentra en la provincia de Huari del departamento de Ancash; lo cual implica el traslado de la población estudiantil desde las provincias de Pomabamba (Pomabamba), Sihuas (Sihuas), Mariscal Luzuriaga (Piscobamba), Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis), Asunción (Chacas) y Antonio Raymondi (Llamellín), cuyas distancias y tiempos de viaje se detallan en el siguiente cuadro:

DE HUARI HACÍA	DISTANCIA	TIEMPO DE VIAJE
Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis)	80 Km	3 - 3.5 horas
Antonio Raymondi (Llamellín)	82 Km	3.5 - 4 horas
Asunción (Chacas)	110 Km	4 - 4.5 horas
Mariscal Luzuriaga (Piscobamba)	125 Km	4.5 - 5.5. horas
Pomabamba (Pomabamba)	145 Km	5 - 6 horas
Sihuas (Sihuas)	220 Km	8 - 9 horas

De ello se puede señalar que, la sede de este centro universitario es cercana para las provincias de Antonio Raymondi (Llamellín), Asunción (Chacas) y Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis), que conforman la zona sur del Callejón de Conchucos; sin embargo, resulta lejana para las provincias de Mariscal Luzuriaga (Piscobamba), Pomabamba (Pomabamba) y Sihuas (Sihuas), que forman parte de la zona norte de esta región.

La Universidad Nacional Autónoma del Distrito de San Marcos representa una gran oferta educativa para la zona sur del Callejón de Conchucos (Antonio Raymondi, Asunción y Carlos Fermín Fitzcarrald), más no para la zona norte de la misma región, debido a que la distancia territorial y accidentada orografía desde Huari a las provincias de Mariscal Luzuriaga (Piscobamba), Pomabamba (Pomabamba) y Sihuas (Sihuas), obliga a su población a realizar viajes de más de cuatro horas, residir en Huari e, incluso migrar a Huaraz o Lima; lo cual evidencia una distribución inequitativa de oportunidades educativas y de formación en la misma zona del Callejón de Conchucos, en gran medida, debido a la geografía accidentada de la zona, que afecta a un total de 9, 116 alumnos, de acuerdo al cuadro contenido en el punto I.III. del presente proyecto de ley (información demográfica del Callejón de Conchucos).

Siendo ello así, la Universidad Nacional Autónoma del Distrito de San Marcos, no cubre la demanda educativa de todas las provincias del Callejón de Conchucos; por lo que, resulta imperativo la implementación de infraestructura educativa universitaria con autonomía propia en la zona norte del Callejón de Conchucos, a efectos de equiparar las oportunidades de acceso a la educación superior para los jóvenes de dicha zona, quienes se ven forzados a migrar hacia otras provincias más lejanas de la región e, incluso a otros departamentos como La Libertad, Huánuco o Lima; lo cual desarticula el núcleo familiar y genera una "fuga de talentos" que priva a las provincias de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga del capital humano indispensable para revertir las disparidades sociales y territoriales que históricamente las han afectado.

I.5. Sectores productivos de la zona norte del Callejón de Conchucos

La estructura económica de las provincias de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga, está basada en una actividad más tradicional y de subsistencia en los sectores agropecuario, turismo y minera. La falta de un soporte académico y científico para estas provincias que forme profesionales que difundan y apliquen sus conocimientos en su propia localidad impide su transformación hacia una actividad moderna y rentable que sea competitiva en la región. Asimismo, la ausencia de centros de investigación universitario impide la innovación o creación del conocimiento por parte de su población local para la transferencia de la tecnología necesaria y adecuada que conlleve al desarrollo sostenible y autónomo de sus provincias.

El sector agropecuario de estas provincias constituye la principal fuente de su economía, basado en el cultivo de granos, cereales, leguminosas, tubérculos, frutas y hierbas, así como la crianza de ganado (vacuno, ovino y camélidos), cuyes y abejas. La geografía accidentada, el clima frío y falta de asistencia técnica, eleva los precios de los productos a otros mercados, limita la producción al estado del clima y no permite una actividad agropecuaria más

tecnificada y comercial. Por lo que, para darle valor agregado a esta actividad económica, optimizando sus cultivos, mejorando la genética del ganado y, tecnificando la crianza de animales, se requiere preparar a profesionales en ingeniería civil, ingeniería agrónoma, ingeniería agrícola, ingeniería de industrias alimentarias y agroindustriales, antropólogos, economistas, contadores, veterinarios y zootecnistas, que conecten el campo con la tecnología y los mercados globales.

La minería artesanal genera ingresos y liquidez directa en el mercado local, así como contaminación ambiental; pero la formalización de esta actividad económica y su transformación en una industria tecnificada y sostenible, puede crear empleo y maximizar las ganancias, además de proteger los ecosistemas de la actividad extractiva, para que sea una actividad armoniosa con las demás actividades económicas. Por ello, para lograr que sea una actividad precisa de reducido impacto ambiental, se requiere formar profesionales en ingeniería ambiental, ingeniería metalúrgica, ingeniería geológica, ingeniería química e ingeniería hidrológica, que industrialicen responsablemente la extracción minera y saneen los pasivos ambientales de estas provincias.

Finalmente, estas provincias ofrecen paisajes andinos, lagunas (Jacabamba, Berracococha, Wicrococha y otras), danzas tradicionales (Chimaychi, Alto Vara, Los Pastorcitos y otros), baños termales (Cañon de Rupaj, Jacob y otros) y nevados (Jancapampa, Palcaraju, Alpamayo y otros), que las convierten en atractivos turístico culturales y de aventura; sin embargo, la falta de conectividad desde Lima o Huaraz, la geografía accidentada, la carente infraestructura y la informalidad, ha frenado el crecimiento turístico de estas provincias; por lo que, para transformar los recursos antes mencionados en una actividad productiva que permita obtener ingresos sostenibles para su localidad, se necesita de profesionales en ecoturismo y hotelería, ingeniería hidrológica, ingeniería civil, antropología y, arqueología, que generen conectividad y pongan en valor a esta zona del Callejón de Conchucos.

En este contexto, los sectores productivos de las provincias de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga (agropecuaria, turismo y minero), podrían transformarse de una actividad económica tradicional y de subsistencia, a una economía más estructural, tecnificada y comercial, que genere desarrollo sostenible y nuevas oportunidades económicas en sus provincias y entorno regional, si se contara con profesionales locales que conozcan de su realidad cultural y espacio geográfico, porque esto les permitirá diseñar proyectos dirigidos a sus necesidades; en ese sentido, la pluralidad de carreras profesionales antes detalladas, constituye una propuesta académica enfocada en la realidad socioeconómica de las provincias de la zona norte del Callejón de Conchucos, que tiene como objetivo generar capital humano especializado de su propia localidad que convierta sus actividades económicas en operaciones más técnicas y eficientes para su evolución productiva y competitiva en la región.

I.6. Sede de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba

La sede de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba, estará ubicada en el mismo distrito y provincia de Pomabamba, que se encuentra en la zona noreste del departamento de Ancash, dentro del Callejón de Conchucos y, que está conformada por cuatro distritos: Pomabamba, Huayllán, Parobamba y Quinuabamba.

De acuerdo al cuadro descrito en el punto I.3. del presente proyecto (Oferta educativa en el Callejón de Conchucos), la implementación de la universidad en esta provincia implicaría principalmente el traslado de la población estudiantil de los distritos de Pomabamba, así como de las provincias de Sihuas (Sihuas) y Mariscal Luzuriaga (Piscobamba); pero también resulta necesario tener en cuenta la distancia de las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis), Asunción (Chacas), Huari (Huari) y Antonio Raymondi (Llamellín), cuyas distancias y tiempos de viaje se detallan en el siguiente cuadro:

DE POMABAMBA HACÍA	DISTANCIA	TIEMPO DE VIAJE
Mariscal Luzuriaga (Piscobamba)	20 Km	45 minutos - 1 hora
Sihuas (Sihuas)	63 Km	2.5 - 3 horas
Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis)	74 Km	3 - 3.5 horas
Asunción (Chacas)	91 Km	3.5 - 4.5 horas
Huari (Huari)	135 Km	5 - 6.5 horas
Antonio Raymondi (Llamellín)	204 Km	7.5 - 9.5 horas

De ello se puede señalar que, la sede de este centro universitario constituye un lugar de fácil acceso para la población de las provincias de Sihuas (Sihuas) y Mariscal Luzuriaga (Piscobamba), dado que el tiempo de viaje a estos lugares puede durar hasta tres horas; lo que beneficiará a un total de 9, 116 alumnos, de acuerdo al cuadro contenido en el punto I.III. del presente proyecto de ley (información demográfica del Callejón de Conchucos); e, incluso para las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis) y Asunción (Chacas), ya que los tiempos de viaje son similares a la provincia de Huari (Huari).

En ese sentido, la ubicación de la sede de esta universidad en el distrito y provincia de Pomabamba, resulta estratégica no solo para los distritos de Pomabamba, sino también para las provincias de Sihuas (Sihuas) y Mariscal Luzuriaga (Piscobamba), por cuanto el tiempo de viaje desde la provincia de Pomabamba hacía dichas provincias, es menor al tiempo de viaje de estas provincias hasta Huari (Huari); e, incluso representa una nueva oferta educativa para un total de 3,135 alumnos de las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis) y Asunción (Chacas), por cuanto el tiempo de viaje desde estas provincias a Pomabamba es similar al tiempo de viaje hacía Huari (Huari).

I.7 Financiamiento económico

De acuerdo a la nota de prensa del Ministerio de Energía y Minas (MINEM)⁶, publicada en su página web, el día 02 de febrero de 2026; el departamento de Áncash, a diciembre de 2025, se ubicó como el primer receptor en transferencias por la actividad minera con S/ 1,675 millones (18.2% del total a nivel nacional), seguido de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna.

De la Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS⁷, se observa que, el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 22 de enero de 2026, realizó un adelanto del 50% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, por concepto de canon minero; siendo el Gobierno Regional de Ancash, la institución que más recibió en este rubro con una transferencia económica de s/. 100,758,799.96, en tanto que, los distritos de la provincia de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga, recibieron un transferencia financiera de s/. 16 892,576.00, distribuidos conforme se muestra a continuación:

PROVINCIAS	DISTRITOS	CANON
Pomabamba	Pomabamba	2 737,358.00
	Parobamba	1 818,493.00
	Quinuabamba	669,224.00
	Huayllan	494,415.00
Si huas	Si huas	868,456.50
	Acobamba	224,783.00
	Alfonso Ugarte	82,234.00
	Cashapampa	602,507.50
	Chingalpo	89,928.00
	Huayllabamba	385,989.00

⁶ <https://www.gob.pe/es/n/1346105>.

⁷ <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>

	Quiches	406,337.50
	Ragash	338,906.50
	San Juan	1 404,880.50
	Sicsibamba	215,786.00
Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	789,973.50
	Casca	1 843,859.50
	Eleazar Guzmán Barrón	383,873.00
	Fidel Olivas Escudero	527,494.50
	Llama	388,280.50
	Llumpa	1 646,179.00
	Lucma	592,347.50
	Musga	381,270.00
TOTAL		16 892,576.00

A partir de ello, la construcción y equipamiento de esta universidad, puede realizarse con los fondos económicos provenientes del canon minero del Gobierno Regional de Áncash y de los distritos de las provincias de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga, cuya población de 9, 116 alumnos serán quienes se beneficien directamente con la creación de la misma.

I.8. A modo de conclusión

En virtud de lo expuesto, la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba, con sede en el distrito y provincia de Pomabamba, obedece al cumplimiento del artículo 17 de la Constitución Política del Perú, que obliga al Estado a garantizar la descentralización y la calidad educativa. Esta iniciativa legislativa no representa solo un acto de justicia social para las provincias de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga, e incluso una nueva oferta educativa para las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald y Asunción, sino una inversión estratégica para la seguridad y el desarrollo nacional.



Aun cuando existe una universidad en el Callejón de Conchucos, la brecha de acceso a la educación universitaria, ha permanecido en esta zona debido a la compleja orografía del Callejón de Conchucos, excluyendo a miles de jóvenes de la zona norte del Callejón de Conchucos o forzándolos a su migración a otras regiones. Por ello, la UNAC se erige como una nueva oportunidad educativa en la misma zona del Callejón de Conchucos, que permitirá revertir sus disparidades sociales y territoriales.

La formación de profesionales en su propia localidad, conocedores de su realidad cultural y espacio geográfico, puede darle un valor agregado a la actividad agropecuaria, minera y turística de la zona norte del Callejón de Conchucos, transformándola en una economía más estructural, tecnificada y comercial, que sea productiva y competitiva en la región.

La sede de esta universidad en el distrito y provincia de Pomabamba, resulta un punto estratégico para la zona norte del Callejón de Conchucos, por su cercanía a las provincias de Sihuas (Sihuas) y Mariscal Luzuriaga (Piscobamba) y, ser una nueva oportunidad educativa para las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis) y Asunción (Chacas), que beneficiará a un aproximado de 12, 251 alumnos.

Finalmente, este proyecto será garantizado con los ingresos provenientes del canon minero; así el Estado peruano no solo democratiza el conocimiento, sino que dinamiza la economía local, fortalece la identidad cultural y consolida un desarrollo regional sostenible y descentralizado. Este proyecto garantiza la gratuidad de la enseñanza y el acceso equitativo a la educación superior; puesto que, al establecer una sede en la zona norte del Callejón de Conchucos, se evita el desplazamiento forzado de los jóvenes de las provincias de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga, reduciendo el abandono de sus estudios por factores económicos y geográficos.

En síntesis, la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba se presenta como una acción estratégica para asegurar el acceso a la educación superior, que facilitará la formación de profesionales que se ajusten a las principales actividades económicas de la región; por lo que, su establecimiento ayudará a impulsar el progreso regional, disminuir las brechas en educación, fomentar la creación de puestos de trabajo en la localidad y potenciar las habilidades productivas, técnicas y de gestión del capital humano que allí radica, favoreciendo un desarrollo pleno y sostenible de las provincias de la zona norte del Callejón de Conchucos.

I.9. Impacto de la propuesta

En virtud de lo expuesto, la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba trasciende la mera edificación de infraestructura educativa en atención al derecho constitucional a la educación, pues se constituye como un acto de justicia social y equidad territorial para la zona norte del Callejón de Conchucos. Esta iniciativa es viable para transformar la riqueza que brinda los recursos naturales de la región en capital humano sostenible, que garantice su desarrollo económico.

La implementación de esta universidad encuentra soporte económico en la utilización de los recursos provenientes del canon minero del Gobierno Regional de Áncash y los gobiernos locales de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga; asignación que asegura la construcción y el equipamiento tecnológico, así como la sostenibilidad de la investigación científica universitaria a largo plazo.

Al establecer un centro académico universitario en Pomabamba, el Estado peruano corrige una brecha geográfica, que reduce las barreras del costo de oportunidades que enfrentan las familias rurales, eliminando la necesidad de migración forzosa hacia otras provincias y otras ciudades como Huaraz,

Chimbote o Lima, y reteniendo el talento joven que liderará el progreso de sus propias comunidades.

La oferta académica propuesta es especializada que guarda estrecha vinculación con las principales actividades económicas de la zona norte del Callejón de Conchucos, buscando una minería de bajo impacto ambiental, agroindustria de altura y turismo sostenible, que garantice empleo, optimice la relación entre el capital humano especializado y la empleabilidad local y, convierta a la universidad en el principal soporte técnico de las actividades económicas que sostienen el PBI regional.

Además, la creación de esta universidad brindará acceso a la gratuidad de la enseñanza universitaria para los jóvenes de las zonas rurales y las familias de los estratos más bajos de la población, mitigará la deserción estudiantil por factores económicos y geográficos, dará soluciones tecnológicas para desafíos locales y, dinamizará el comercio, servicios y profesionalización del área de influencia.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa que propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba, se articula armónicamente con el marco jurídico constitucional y las políticas del Estado vigentes. Su implementación se alinea con el ordenamiento legal actual, optimizando la legislación en materia educativa y profundiza el proceso de descentralización del Estado.

La propuesta se enmarca plenamente con el derecho a la educación universitaria y el deber del Estado de garantizar el acceso a una formación de calidad establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, los estándares básicos de calidad y las disposiciones exigidas en la Ley 30220 - Ley Universitaria, la equidad en el acceso y la universalización de la

enseñanza superior en zonas de menor desarrollo señaladas en la Ley 28044 - Ley General de Educación.

En ese sentido, la entrada en vigor de la presente ley no deroga ni modifica normas preexistentes, por el contrario, su carácter es aditivo y complementario, ampliando el alcance de las políticas públicas de desarrollo regional y nacional. Al establecer una casa de estudios superiores que responda a la demanda social y productiva de la zona norte del Callejón de Conchucos, garantiza que el Estado cumpla con su deber fundamental de promover del bienestar general y el desarrollo integral de las poblaciones en zonas de menor desarrollo.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba demandará una movilización inicial de recursos públicos para el desarrollo de infraestructura, equipamiento y, capital humano calificado (docente y administrativo); sin embargo, estos egresos constituyen una inversión estratégica de alto impacto para las provincias de Pomabamba, Sihuas y Mariscal Luzuriaga, que beneficiará con un retorno social a corto y largo plazo a toda la región. Es así que, el valor de los beneficios sociales proyectados supera ampliamente los costos operativos iniciales, garantizando la sostenibilidad y viabilidad del proyecto en el tiempo.

La ejecución del proyecto, a corto plazo, generará un efecto multiplicador inmediato en la economía de la provincia; por cuanto se requerirá una demanda masiva de mano de obra directa e indirecta, dinamizando los sectores de construcción, transporte y comercio en la provincia.

La presencia de una nueva comunidad universitaria (estudiantes y personal) en el Callejón de Conchucos, impulsará la demanda de servicios de vivienda,

alimentación y servicios conexos, fomentando la formalización de la micro y pequeña empresa (MYPE) en la zona de influencia.

A mediano y largo plazo, la Universidad Nacional Autónoma de Pomabamba, será el principal motor de movilidad social y competitividad territorial; toda vez que, el fortalecimiento del capital humano especializado permitirá una gestión técnica eficiente de los recursos naturales y una mejora en la administración pública de la región de Ancash; lo que reduce la dependencia de profesionales externos y arraiga al talento local al desarrollo de su provincia.

La promoción de la investigación científica y la transferencia tecnológica estarán alineadas a las actividades productivas de las provincias de la zona norte del Callejón de Conchucos, y se orientarán a resolver brechas estructurales en los sectores productivos de la referida región (agropecuario, minero y turístico), que impactarán en la reducción sostenible de los índices de pobreza y en el incremento de la productividad regional.

En conclusión, el costo - beneficio resulta altamente favorable, dado que los excedentes sociales, educativos y económicos derivados de la formación profesional y la descentralización educativa sobrepasan ampliamente los costos de inversión estatal. La creación de este centro de estudios universitarios no solo es financieramente responsable, sino una decisión política estratégica para el desarrollo nacional alineada con las políticas de Estado sobre equidad territorial y justicia social.

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se relaciona con los objetivos de **la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025**, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicada en El Peruano, el día 02 de febrero de 2024.

Así, este proyecto se vincula al **Objetivo II del Acuerdo Nacional**, denominado **EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**, específicamente con las Políticas de Estado que se detallan a continuación:

Política de Estado 11.

Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Con este objetivo el Estado:

(a) Combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades.

Política de Estado 12.

Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura del deporte.

Con este objetivo el Estado:

(f) Mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad.

(i) Promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país.

(b) Eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a las oportunidades.

Política de Estado 16.

Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.

Con este objetivo el Estado:

(o) Implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud.



Así también, la propuesta se asocia al **Objetivo III del Acuerdo Nacional**, denominado **COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**, particularmente con las Políticas de Estado que se detallan a continuación:

Política de Estado 20.

Desarrollo de la ciencia y tecnología.

Con este objetivo el Estado:

(c) Procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía social.

Política de Estado 21.

Desarrollo en infraestructura y vivienda.

Con este objetivo el Estado:

(b) Otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión.

Lima, febrero del 2026.